



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **2210**

(**27 OCT 2017**)

“Por la cual se modifica el artículo 11 de la Resolución 1962 de 2017”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus funciones legales, y en especial las conferidas en los numerales 2, 10, 11, 14 y del Artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 3570 artículo 2 numeral 2 y los artículos 2.2.5.1.6.1 de Decreto 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el 25 de septiembre de 2017 se expidió la Resolución 1962 de 2017 “Por la cual se expide el límite del indicador de cociente del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero del Etanol Anhidro Combustible Desnaturalizado y se adoptan otras disposiciones”.

Que el artículo 11 de la Resolución 1962 de 2017 establece que la misma “entrará a regir un mes después de su publicación en el Diario Oficial, con el fin de que los agentes de la cadena agoten el inventario existente”.

Que mediante la Resolución 1981 de 27 de septiembre de 2017 se modificó el parágrafo 1 del artículo 9 de la Resolución 1962 de 2017.

Que luego de la expedición de las Resoluciones 1962 de 2017 y 1981 de 2017, se recibieron solicitudes por parte de algunos actores involucrados en su implementación, en el sentido de ampliar el plazo de entrada en vigencia de la norma debido a que el tiempo allí otorgado no era suficiente para obtener la declaración de verificación del inventario de gases de efecto invernadero (GEI).

Que dentro de la documentación de soporte aportada en estas solicitudes, puede apreciarse el cronograma elaborado por un organismo de verificación que muestra que el tiempo estimado para llevar a cabo el proceso del cual resulta la declaración de verificación de inventarios de emisiones GEI, es de siete (7) semanas que inician con los acuerdos previos a la verificación y finalizan con la emisión de la declaración de verificación de inventarios de emisiones de GEI.

Que con base en lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 11 de la Resolución 1962 de 2017 modificada por la Resolución 1981 de 2017, en el sentido de señalar que la fecha de entrada en vigencia de dicha normatividad será a partir del 29 de diciembre de 2017.

“Por la cual se modifica el artículo 11 de la Resolución 1962 de 2017”

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 11 de la Resolución 1962 de 2017 modificada mediante la Resolución 1981 de 2017, en el sentido de señalar que la fecha de entrada en vigencia de dicha normatividad será a partir del 29 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrará a regir a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

27 OCT 2017



LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Proyectó: Laura Torres, Dirección de Cambio Climático 
- Revisó: Giovanni Pabón, Coordinador de Mitigación - Dirección de Cambio Climático 
Camilo Rincón, Asesor Despacho 
- Aprobó: Mariana Rojas Laserna, Directora de Cambio Climático 
Jaime Asprilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica 

